Ciencias

RESOLUCIÓN No. 0461 de 2026

20 MAY. 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026"

El Secretario General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -MINCIENCIAS-, con base en la Resolución No. 1455 de 2025 expedida por MINCIENCIAS y en uso de las facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 12° de la Ley 80 de 1993,

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -MINCIENCIAS-, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, normas que desarrollan lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, sustentó en los correspondientes estudios previos, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026, que tiene como objeto: "*Prestación del servicio de divulgación institucional en medios de comunicación impresos; digitales; televisivos; radiales y otros para la ejecución de la estrategia y/o plan de medios diseñada por la oficina asesora de comunicaciones con el fin de difundir las acciones misionales del Ministerio de Ciencia; Tecnología e Innovación.*"

Que, el objeto a contratar corresponde a las descripciones indicadas en los estudios previos, atendiendo las necesidades analizadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -MINCIENCIAS-.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y normas que lo modifiquen, el procedimiento a adelantar para satisfacer la necesidad es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso se estimó en la suma de hasta **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE, ($787.907.200) incluido IVA** y todos los gastos directos e indirectos a que haya lugar.

Que, para el desarrollo de la presente contratación la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45726 del 26 de febrero 2026, con cargo a recursos de C-3999-1000-1-53105B-3999067-02 ADQUIS. DE BYS

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

- SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NACIONAL.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co: (i) estudios previos, ii) el aviso de convocatoria, y, (iii) el proyecto de pliego de condiciones.

Que, el cronograma de actividades del presente proceso de selección contempló el respectivo plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas oportunamente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente por el numeral del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podrá ser limitado a MiPymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma del proceso, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

Que de acuerdo con los umbrales establecidos por Colombia Compra Eficiente para la vigencia 2026, el valor máximo para la limitación a Mipymes corresponde a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), equivalentes a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497).

Que teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE, ($787.907.200)** incluido IVA**,** se evidencia que este supera el umbral establecido, razón por la cual no resulta procedente limitar la convocatoria a Mipymes.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar sin limitación de participación a MiPymes nacionales, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026, cuyo objeto corresponde a *"Prestación del servicio de divulgación institucional en medios de comunicación impresos; digitales; televisivos; radiales y otros para la ejecución de la estrategia y/o plan de medios diseñada por la oficina asesora de comunicaciones con el fin de difundir las acciones misionales del Ministerio de Ciencia; Tecnología e Innovación"*.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección es por la suma de: **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE, ($787.907.200) incluido IVA** y todos los gastos directos e indirectos a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- El cronograma estimado para la continuidad del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026 será debidamente publicado y divulgado en plataforma SECOP II para la consulta pública del mismo. Las fechas y plazos establecidos en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el curso del proceso y serán debida y oportunamente publicadas en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co.

Cualquier información, sugerencia o comunicación que envíen los proponentes a MINCIENCIAS, relacionada o en desarrollo de este proceso deberá realizarse por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO.- Convocar a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de Contratación.

ARTÍCULO SEXTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones definitivo y demás actos y documentos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y contra ella no proceden recursos.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 MAY. 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE VALENCIA LÓPEZ
Secretario General (e)

Elaboró: Nathaly Castillo / Profesional especializada / Secretaría General

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia